



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN PARA ADJUNTAR CON LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

La relación de documentos que se recogen en este listado puede no ser exhaustiva por lo que el titular del centro podrá incluir otras no citadas en la misma. Esta relación se estructura en dos bloques: documentación obligatoria (O) y voluntaria (V).

La documentación obligatoria se refiere a aquellas normativas de obligado cumplimiento que al centro le sea de aplicación, bien sea municipal, territorial o estatal. En esta documentación se distingue a su vez, imprescindible (I) y obligatoria (O) propiamente dicha.

La relación de documentos marcados como imprescindibles constituyen los **mínimos** que las Federaciones exigen para conceder la homologación deportiva.

Para el resto de la documentación que se cita como obligatoria, relativa a las normativas de otros organismos, las Federaciones únicamente comprueban su existencia y actualización, y previenen al titular de la situación, pero en ningún caso es responsabilidad de las Federaciones ni se contempla dentro de los objetivos de la homologación, comprobar la veracidad y actualidad de los datos que en ellas se recojan, ni el efecto que el incumplimiento de la respectiva normativa ocasione.

La documentación que se cita como voluntaria es necesaria para realizar la puntuación de los factores y criterios de los cuestionarios, y determinar la categoría, calidad y nivel de los centros.

(Marcar con una X en cada caso lo que proceda)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (marcar X)	COPIA PRESENTADA	COPIA EN MANO	SIN DOCUM
IMPRESINDIBLES (sin los cuales no procede iniciar la Homologación)			
Documento de Titularidad del Club de las instalaciones (o autorización del Titular en los casos de cesión) (I)			
Licencia municipal de inicio de actividad (I)			
Código de Identificación Fiscal (CIF o NIF)			
Código REGA y Autorización de núcleo zoológico (I)			
– Libro de explotación o libro simplificado actualizado (I)			
– Programa Higiénico-sanitario actualizado. Veterinario responsable (I)			
Seguro de Responsabilidad Civil (I)			
Titulación de técnicos y guías (I)			
OBLIGATORIOS			
Certificaciones de las últimas inspecciones relativas a las diferentes normativas que le sean de aplicación (sistemas contra incendios, equipos eléctricos, plagas, desratización...) (O)			
Plan de Prevención de Riesgos laborales (si procede) (O)			



VOLUNTARIOS			
Plan de prevención de riesgos en la práctica de la equitación (si lo hubiera) (V)			
Formulario en el que el usuario reconoce haber sido informado de los riesgos de la actividad (V)			
Relación de licencias de Jinetes y Amazonas autonómicas y nacionales (V)			
Nº total de alumnos ,federados o no con indicación expresa de actividad y cobertura de riesgo			
Resultados deportivos de Jinetes y Amazonas de la escuela (V)			
Normas de régimen interior (V)			
Hojas de reclamaciones (V)			
Publicación de precios y horarios (V)			
Documentación acreditativa del tipo de colaboración del Técnico con el Club (V)			
Acreditación de la formación de los cuidadores o mozos (V)			
DIE o documentos similar de identificación de los caballos del centro (V)			
LAC (V)			
Iguala veterinaria o veterinario de referencia (V)			
Plan de alimentación detallado (si procede) (V)			
Rutinas de manipulación de productos (V)			
Acta del test básico de aptitud de los caballos (V)			
Plan y rutina de limpieza y mantenimiento general (V)			
Rutinas de mantenimiento de equipos (V)			
Inventario de instalaciones, material y equipamiento (V)			
Plano de la finca e instalaciones según inventario (o en su defecto croquis con dimensiones aproximadas de cada elemento) (V)			
Datos estercolero (construcción, dimensiones, impermeabilización, nº vaciados al año...) (V)			
Planificación general de la actividad que se homologa. (V)			
Planificación individualizada en función de los respectivos calendarios de competición. (V)			
Cursos de actualización del profesorado (Formación Continua, cursos impartidos, otra formación) (V)			
Libro diario en el que se recoge la información de las actividades realizadas en el día. (V)			
Relación de jinetes con galope 7 en los últimos 5 años. (V)			
Porcentaje de alumnos que sigue el programa de galopes (V)			
Participaciones en competición internacional de los jinetes (para valoración del nivel deportivo de la escuela) (V)			
Resultados de los jinetes de la escuela en competición nacional (para valoración del nivel deportivo de la escuela) (V)			
Relación de técnicos con credenciales de examinador de galopes comunes. (V)			
Relación de técnicos con credenciales de examinador de galopes específicos. (V)			
Eventos organizados por el centro en las 3 temporadas anteriores. (V)			



Otra documentación:	COPIA PRESENTADA	COPIA EN MANO	SIN DOCUM
IMPORTANTE.- Toda cuanta documentación y otros datos de carácter voluntario que se solicitan o considere el Centro deban incluirse para el cálculo de la puntuación de los distintos factores de los cuestionarios deberán ser facilitados en el momento de presentar la solicitud.			